



RESOLUCION R-Nº 0504-15

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. Nº 17.143/13

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$ 13.210,30); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde al dictado del Curso de INSTRUCTOR DE AJEDREZ – Nivel Básico, a cargo del Prof. Aníbal APARICIO, llevado a cabo los días sábados de 15:00 a 20:00 horas desde el mes de noviembre y hasta la primera quincena del mes de diciembre de 2013, organizado por la Dirección de Deportes de la mencionada SECRETARÍA, autorizado y declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral Nº 0814-13.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, solicitando a fs. 152 vta. la resolución aprobatoria del gasto por la suma total indicada precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$ 13.210,30), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con motivo del dictado del Curso de INSTRUCTOR DE AJEDREZ – Nivel Básico, a cargo del Prof. Aníbal APARICIO, llevado a cabo los días sábados de 15:00 a 20:00 horas desde el mes de noviembre y hasta la primera quincena del mes de diciembre de 2013, organizado por la Dirección de Deportes de la mencionada SECRETARÍA, autorizado y declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral Nº 0814-13.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	4.780,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	12,00
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	47,90
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	5.875,40
- R.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	2.495,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA